

Dirección Nacional de Aduanas

R.G N° 8/2020

Ref.: Derogación de la Resolución General 1/2020.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 19 de febrero de 2020.

VISTO: la Resolución General 1/2020 de esta Dirección Nacional que al haberse padecido de error en su publicación repite en los mismos términos la Resolución General 204/2019.

CONSIDERANDO: que resulta pertinente, ante el error detectado proceder a la derogación de la Resolución General 1/2020.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 19.276 del 19 de setiembre de 2014 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay);

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Derogar la Resolución General 1/2020 de fecha 20 de enero de 2020.
- 2) Regístrese y publíquese por Resolución General en la página web del Organismo por la Asesoría de Comunicación Institucional, la que comunicará asimismo a: Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, Centro de Navegación, Asociación Uruguaya de Agentes de Carga, Cámara de Industrias del Uruguay, Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay y Unión de Exportadores. Cumplido, por el Departamento Centro de Atención al Usuario, archívese.

JB/et



Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas